



PERSONAL A SUBROGAR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO, SEMÁFOROS, CÁMARAS, ETC

El personal de mantenimiento integral de la sala de control y gestión de tráfico, comunicaciones, cámaras del control de tráfico y seguridad, centralización y mantenimiento de la red semafórica, control de accesos a zona peatonal y sistema de control semafórico de sanciones en el término municipal de Ciudad Real, se rige por el convenio de colectivo de ámbito provincial para el sector de la industria y los servicios del metal de Ciudad Real para los años 2022-2024, en cuya disposición final primera establece que las empresas afectadas por el presente Convenio, cuya actividad sea la contratación con carácter permanente con administraciones públicas y sectores privados, de contratas y subcontratas de prestaciones de servicios, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44 del ET, la empresa que sustituya a la anterior adjudicataria, a la extinción o conclusión del contrato, vendrá obligada a subrogarse y a absorber a los trabajadores adscritos a este servicio, en las mismas condiciones contractuales, respetando su antigüedad, salario según nómina y demás derechos laborales, según proceda legalmente.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, el adjudicatario deberá subrogar el personal siguiente:

D.N.I.	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA PROFESIONAL	ANTIGUEDAD	SALARIO BRUTO
0568.....J	Indefinido	Oficial de 3ª	13/10/2015	20.636,11€
0567.....R	Indefinido	Oficial de 3ª	13/10/2015	20.636,11€

Ciudad Real, 3 de octubre de 2022

Fdo: Santiago Sánchez Crespo
JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE MOVILIDAD